



BANCO RIOJA S.A.U.

Av. Rivadavia 702 La Rioja

CUIT: 30-67185933-9

Operación N° :	C F T
Línea:	
Fecha:	
TEA: TNA:	

SOLICITUD DE PRESTAMO PERSONAL

Por medio de la presente solicito al **BANCO RIOJA S.A.U.** (B.R.) un Crédito de \$ pagadero en cuotas mensuales y consecutivas mediante el descuento directo de mis haberes como empleado/ beneficiario **(1)** de

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud, como así también la información complementaria al mismo son correctos, otorgando a la misma el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**.

Dejo expresa constancia que mis ingresos son los reales percibidos y que ellos no se encuentran afectados por embargos ni por otros gravámenes, encontrándome en pleno ejercicio de mis derechos civiles. Asimismo declaro estar en conocimiento de las **CONDICIONES GENERALES** que rigen en este crédito, de las cuales recibo copia en este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y manifestación de conformidad con las mismas.

1. DATOS DEL SOLICITANTE/ GARANTE

Datos del Solicitante

Apellido y Nombre:..... CUIL.....
Tipo y N° Doc de Ident..... Nacionalidad..... Fec. Nac...../...../..... Est. Civil.....
Domicilio..... N°..... Loc..... C.P..... Tel.....

Datos del Empleo

Repartición:..... Dirección..... N°.....
Localidad..... C.P..... Tel..... N° Control.....
Cargo..... Antigüedad..... Sueldo Líquido \$.....

Datos de los Haberes

B.R. Casa Pagadora:..... N° Beneficio:..... Sueldo Líquido \$.....

Otros Ingresos Propios

Concepto:..... \$..... Periodicidad.....

Datos del Cónyuge

Apellido y Nombre:..... CUIL.....
Tipo y N° Doc. de Ident..... Nacionalidad..... Fec. Nac...../...../.....

Otros Ingresos Propios

Concepto:..... \$..... Periodicidad.....

Datos del Garante

Apellido y Nombre:..... CUIL.....
Tipo y N° Doc. Ident:..... Nacionalidad..... Fec. Nac...../...../..... Est. Civil.....
Domicilio..... N°..... Loc..... C.P..... Tel.....

Datos del Empleo

Repartición:..... Dirección.....
Localidad..... C.P..... Tel..... N° Control.....
Cargo..... Antigüedad..... Sueldo Líquido \$.....

Otros Ingresos Propios

Concepto:..... \$..... Periodicidad.....

.....
Intervino B.R. S.A.U

.....
Firma Garante

.....
Firma Solicitante

(1) Tachar lo que **NO** corresponda.



BANCO RIOJA S.A.U.

Av. Rivadavia 702 La Rioja

CUIT: 30-67185933-9

Operación N° :	C F T
Línea:	
Fecha:	
TEA: TNA:	

CONDICIONES GENERALES.

2.1 SOLICITUD DE CREDITO

El abajo firmante (el "Solicitante") solicita al BANCO RIOJA S.A.U. (el BR), CUIT N°....., con sede social en Avda. Rivadavia N° 702 de la ciudad de La Rioja, un préstamo personal (el "Préstamo"), que se registrá por los siguientes términos y condiciones. Los co- firmantes de la presente solicitud en el carácter de garantes resultan codeudores de las obligaciones emergentes del Préstamo otorgado al solicitante, por lo que responderán en forma ilimitada y solidaria, resultándoles aplicables la totalidad de las cláusulas de la presente, incluso la autorización para el débito en cuenta.

- 1) **Declaración jurada:** Los firmantes declaran que los datos consignados en esta solicitud son correctos, se otorgan bajo el carácter de declaración jurada y se comprometen a informar al BR cualquier modificación que pudiere ocurrir respecto de los mismos; los ingresos declarados son reales, no se encuentran afectados por embargos, ni otros gravámenes; se encuentran en pleno uso de sus facultades y en ejercicio de sus derechos civiles y conocen las condiciones generales y particulares del Préstamo que solicitan, recibiendo en este acto copia de la presente solicitud y sus anexos, de lo cual otorgan formal recibo. Asimismo autorizan al BR a verificar la corrección de la información suministrada (Comunicación "A" 4311 del BCRA y sus modificatorias y complementarias).
- 2) **Instrumentación:** El préstamo será instrumentado mediante la presente solicitud y un pagaré a la vista, con la cláusula sin protesto, cuyo plazo legal dentro del cual podrá presentarse al pago queda ampliado en cinco años desde la fecha del libramiento. Dicha documentación será suscripta por el Solicitante y, en caso de corresponder, su o sus garantes.
- 3) **Perfeccionamiento:** En caso de ser acordado el préstamo su importe podrá ser abonado por caja o acreditado en la cuenta que indique el Solicitante. La percepción o acreditación del monto del préstamo en cuenta perfeccionará el contrato. Los Solicitantes podrán revocar la solicitud de préstamo en un plazo de 10 días posteriores a la acreditación del mismo; la revocación dentro de este plazo no generará costo alguno para el usuario financiero, siempre que no haya hecho uso del producto solicitado.
- 4) **Pagos:** El Préstamo se amortizará en tantas cuotas mensuales y consecutivas como se pacte. Todos los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos deberán ser efectuados en pesos (o moneda de curso legal), el día del vencimiento de cada cuota. Los pagos que por cualquier razón no se debiten en la cuenta del Solicitante, deberán ser efectuados en cualquier sucursal del BR. Los pagos se imputarán en el siguiente orden: a) Intereses punitorios; b) Intereses compensatorios o moratorios; c) Comisiones y Gastos; d) Capital.
- 5) **Intereses:** Esta operación se acuerda a TASA de INTERÉS FIJA, devengando un interés compensatorio pagadero mensualmente conjuntamente con las cuotas de amortización de capital. La tasa de interés compensatorio de esta operación se incluirá en las cuotas ; la tasa será establecida por el BR y comunicada al Solicitante al momento de concretar la operación. Podrá asimismo ser consultada en cualquiera de las sucursales y en la página Web de la entidad.
- 6) **Costo financiero total asociado a la operación:** Se tomará como resultado de considerar la tasa de interés (TEA), las comisiones y cargos vigentes al momento del perfeccionamiento del contrato. El CFT será informado, se encontrará publicado y podrá ser consultado en todas las sucursales y mediante el acceso directo a la página web del sitio institucional de Internet de la entidad.
- 7) **Mora:** La mora se producirá en forma automática ante cualquier incumplimiento del Solicitante, sin necesidad de interpelación. En caso de mora el saldo del capital adeudado devengará interés moratorio que se calculará por aplicación de la misma tasa pactada como interés compensatorio, con más un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de aquella tasa. Por lo tanto la tasa de interés que deberá ser abonada mientras subsista la mora, será la pactada como compensatoria más el porcentaje indicado en concepto de punitorios. Producida la mora el BR podrá dar por caídos todos los plazos concedidos para el pago del Préstamo, considerándolos como de plazo vencido y consecuentemente podrá exigir el pago del capital adeudado, sus intereses, costos, costas, gastos, comisiones y demás accesorios legales.
- 8) **Precancelación:** El solicitante podrá precancelar total o parcialmente el préstamo. En el caso de precancelación total, no se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días desde su otorgamiento, de ambos el mayor.
- 9) **Impuestos y tasas:** Serán a cargo del solicitante todos los impuestos, tasas, comisiones y gastos que resulten aplicables, ahora o en el futuro, al préstamo, su cumplimiento, ejecución, instrumentación, administración y/o garantías, incluido el impuesto al valor agregado sobre intereses.



BANCO RIOJA S.A.U.

Av. Rivadavia 702 La Rioja

CUIT: 30-67185933-9

Operación N° :	C F T
Línea:	
Fecha:	
TEA: TNA:	

- 10) **Débito en cuenta:** Se deja constancia que para el otorgamiento del presente Préstamo es condición esencial la situación declarada en los "Datos del Solicitante/ garante/ Co Deudor" en relación a que perciben sus haberes como activos y/o titulares de beneficios previsionales en cuentas abiertas en el BR. Los Solicitantes autorizan irrevocablemente al BR a debitar mensualmente de las cuentas de su titularidad, existentes en esta entidad, sean ellas previsionales, de acreditación de haberes, etc., la cantidad de pesos o moneda de curso legal suficiente para amortizar las cuotas mensuales y consecutivas del Préstamo pactadas, sus intereses y demás accesorios hasta su total cancelación, por el sistema de código de descuento y/o débito automático a través de la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U); dicho descuento tendrá orden prioritario respecto a cualquier otro débito que hubiere autorizado anteriormente o en el futuro. Si el BR no pudiera efectuar el débito en cuenta por cualquier motivo, las cuotas de amortización del Préstamo, sus intereses y accesorios deberán ser abonados a la fecha de sus respectivos vencimientos. El cierre de dichas cuentas y/o el cambio de entidad pagadora de activos, jubilados y pensionados, asociado a la falta de pago íntegro de dos cuotas de del Préstamo dará derecho al BR a declarar la caducidad de los plazos y a exigir el pago total del saldo adeudado, sus intereses y demás amortización accesorios.
- 11) **Empleados:** Instituyo y autorizo irrevocablemente a mi empleador y a quien este disponga a descontar mensualmente de mis haberes para ser acreditada al BR la cantidad de pesos, en las cuotas mensuales y consecutivas pactadas por el crédito que me otorgue el BR a través de la presente solicitud. Para el caso que el tomador del crédito dejare de pertenecer a la Repartición Pública y/o Empresa indicada en la presente solicitud, y/o dejara de trabajar en relación de dependencia, el BR a su exclusiva opción podrá:
 - a) Efectuar el descuento directo y automático de las cuotas impagas de los haberes mensuales que perciba el co- deudor;
 - b) Efectuar el descuento directo de los haberes previsionales que cualquiera de los mismos percibiera en ese momento.
 - c) Declarar la caducidad de los plazos de amortización y exigir el pago del total del saldo con más los intereses y demás accesorios.
- 12) **En caso de mora,** el BR tendrá derecho a cobrar el capital, los intereses moratorios y punitivos, sus accesorios, costas, gastos y honorarios originados por la cobranza del crédito. Los pagos parciales, o entregas de dinero a cuenta, no implicarán en ningún caso novación de la deuda, ni concesión de espera de ningún tipo, tanto de la obligación asumida por el presente, como de las acciones judiciales emergentes, aún en el caso de que tales pagos o entregas fueran posteriores a la deducción de la demanda, la que seguirá su curso siendo computables dichos pagos parciales o entregas de dinero a cuenta en el momento de practicarse la correspondiente liquidación.
- 13) Se acuerda al contrato de Préstamo el carácter de Título Ejecutivo de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja. En caso de mora o caducidad de los plazos el BR podrá optar por ejecutar judicialmente la presente solicitud o el pagaré suscripto. Cualquiera sea el resultado del eventual juicio ejecutivo promovido en base al pagaré, el BR podrá promover juicio ejecutivo u ordinario -a su opción- invocando la presente solicitud a los fines de reclamar el pago de las diferencias que pudieren resultar.
- 14) **Ejecución Judicial.** En caso de ejecución judicial RENUNCIO a recusar sin causa al juzgado interviniente y faculto al BR a:
 - a) Determinar el diario en el que se publicarán los correspondientes edictos.
 - b) Designar el Martillero y/o el Tasador para las actuaciones correspondientes.
- 15) Los Solicitantes prestan su consentimiento -en un todo conforme a la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales- para que el BR cumpla con el régimen informativo vigente.
- 16) **Cesión del crédito:** El Solicitante presta irrevocable conformidad para que el BR ceda los derechos y/o créditos y/o acciones y/o garantías emergentes del préstamo, a través de cualquier procedimiento legalmente permitido. De optar por la cesión prevista en los artículos 70, 71, 72 de la ley 24.441 o sus modificatorias, la misma no requerirá notificación fehaciente al "Solicitante" y será válida desde la fecha de celebración.
- 17) **El garante** declarado en la presente solicitud y que hubiere suscripto la misma se constituye en codeudor liso y llano, principal pagador de las obligaciones asumidas por el Solicitante, con renuncia al beneficio de división y exclusión, resultándole aplicables la totalidad de las cláusulas de la presente solicitud, incluso la autorización para el débito en cuenta.
- 18) **Entrega del Pagaré:** Una vez cancelada la presente operación de crédito, le informamos que dispondrá de un plazo de 90 días corridos para retirar el documento "Pagaré", suscripto en garantía de la presente operación. Transcurrido el plazo establecido, se procederá a su destrucción, generándose los actos administrativos que la respalden.
- 19) **Domicilio y jurisdicción:** Las partes fijan los siguientes domicilios: A) El BR en Rivadavia N° 702; b) El Solicitante y Garante en los indicados en la presente solicitud. Cualquier notificación de las partes deberá ser cursada a dichos domicilios que se constituyen a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales. A los efectos del ejercicio de acciones judiciales, se fija la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de La Rioja, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.



BANCO RIOJA S.A.U.

Av. Rivadavia 702 La Rioja

CUIT: 30-67185933-9

Operación N° :	C F T
Línea:	
Fecha:	
TEA: TNA:	

2.2 CONDICIONES ADICIONALES.

2.2.1. Cesión voluntaria de Haberes.

En función del otorgamiento por parte del BANCO RIOJA S.A.U. de un préstamo, autorizo en forma voluntaria e irrevocable a descontar de las remuneraciones mensuales nominales que percibo por todo concepto como empleado de _____ el importe de los servicios mensuales por capital, intereses, comisiones, y/o cualquier otro cargo, por los montos que determine el BR, y para ser aplicado a la amortización del mencionado préstamo.

Asimismo y toda vez que el acuerdo otorgado importa un adelanto de haberes, cedo y transfiero a favor del BANCO RIOJA S.A.U mis remuneraciones por la suma de Pesos _____ (\$ _____) con más los intereses y reajustes que correspondan.

2.2.2. Autorizaciones:

Declaro conocer y aceptar el régimen de cargos vigentes del Banco Rioja S.A.U. y autorizo al mismo a aplicar dichos cargos, más el sellado de Ley correspondiente, recibiendo conforme en este acto, el Detalle de Cargos de Prestamos, conjuntamente con copia de toda la documentación que integra la presente solicitud. El mencionado detalle podrá ser consultado por el solicitante en la página Web de la entidad.

2.2.3. Operaciones por Ventanilla: Declaro que me fue informado que tengo derecho a realizar operaciones por ventanilla, sin restricciones de tipo de operación- sujeto a las que por razones operativas pudieran existir- ni de monto mínimo, conforme a lo previsto en el **punto 2.3.2.2. de las normas sobre Protección al Usuario de Servicios Financieros.**

2.2.4. Debito en Cuenta:

Autorizo en forma expresa al BR a debitar de la cuenta N° _____ de mi titularidad el importe correspondiente a:

- Cuotas de amortización del préstamo solicitado y sus accesorios hasta su total cancelación.
- Importes de Primas y Gastos de seguros, de corresponder.

En caso de no tener saldo en esta cuenta autorizo el débito de cualquier otra cuenta de mi titularidad, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las Condiciones Generales de la presente Solicitud de Crédito.

2.2.5. DDJJ destino de los fondos. Por la presente declaro que los fondos provenientes del préstamo cuyos datos se consignaron precedentemente será aplicado a: _____.

2.2.6. DDJJ de Personas Expuestas Políticamente: El que suscribe declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (*tachar lo que NO corresponda*) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente): _____

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días (30) corridos de ocurrido el cambio, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

País y Autoridad de Emisión: _____ Carácter invocado: _____

Denominación de la persona Jurídica: _____ CUIT N°: _____

3. CONFORMIDAD DE LOS TITULARES/FIRMANTES

DECLARO que los datos consignados en esta solicitud son correctos y completos, y que hemos confeccionado esta solicitud sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, comprometiéndonos a notificar al banco dentro de los 5 (cinco) días hábiles de ocurrida cualquier modificación que se produjera en el futuro relacionado con la presente declaración jurada.

Firma Garante

Firma Solicitante

CERTIFICO

Que la/s firma/s que anteceden han sido efectuadas ante mi presencia y coinciden con las que obran en nuestros registros, perteneciendo la/s misma/s al/ a los titular/es y/o a las personas facultadas por éste/estos para representarlo/s en el presente acuerdo.

Funcionario Banco

PR533 2018-05-02



BANCO RIOJA S.A.U.

Av. Rivadavia 702 La Rioja

CUIT: 30-67185933-9

Operación N° :	C F T
Línea:	
Fecha:	
TEA: TNA:	

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL TITULAR DE PRÉSTAMOS PERSONALES

¿Cómo me entero cuándo debo pagar mi Préstamo Personal?

La cuota se debitará automáticamente de tu Caja de Ahorro o de tu Recibo de Sueldo. No es necesario que vengas al Banco a pagar.

¿Cuál es la forma de pago de mi Préstamo Personal?

Podés realizar el pago de tu Préstamo Personal de distintas maneras:

- Por ventanilla en Banco Rioja (Casa Central – Anexos y sucursales del interior).
- Si sos empleado de la Administración Pública Provincial, mediante el código de descuento en tu recibo de sueldo.
- Si sos jubilado o empleado en una empresa privada, mediante débito automático de la Caja de Ahorro Sueldo al momento de la acreditación de haberes.
- Por débito automático en caja de ahorro. Acordate que debes depositar en tu cuenta el importe de la cuota con 24hs. de antelación a la fecha de vencimiento.

¿Enviarán alguna factura para abonar la cuota?

El Banco no envía ningún comprobante para el pago de la cuota.

En caso que no se produzca el cobro automático, debes gestionarlo por caja en cualquiera de las sucursales del BR.

¿Qué sucede si no pago mi Préstamo Personal?

Si no pagás la cuota en la fecha de vencimiento pactada, el préstamo percibirá un interés punitivo y otros gastos compensatorios que se sumarán al valor de la cuota siguiente. Todos tus productos de Banco Rioja podrán verse afectados. Si no pagaste tu cuota, comunicate telefónicamente de lunes a viernes de 8 a 16hs. al 0380-4430575 o al 0800-444-7465 o acercate a tu sucursal más cercana.

¿Puedo hacer una cancelación total de mi Préstamo Personal?

Sí, podés cancelar tu préstamo total o parcialmente, cuando lo deseés, sin costo adicional.

¿Tengo cobertura de Seguro?

Tenés cobertura desde la liquidación del préstamo, la que es cargo de la Entidad para las operaciones posteriores al 01/09/2016.

Las condiciones de la póliza pueden consultarse a través de la página Web **[www.bancorioja.com ar](http://www.bancorioja.com.ar)**

¿Qué hacer en caso de fallecimiento del Titular?

Los deudos deberán presentar ACTA DE DEFUNCIÓN emitida por el Organismo competente.

¿Dónde puedo recibir información sobre mi Préstamo Personal?

Para consultas sobre Préstamos Personales, dirigirse personalmente a Anexo Belgrano (Ciudad de La Rioja) y/o a nuestras sucursales del interior. El horario de atención es de lunes a viernes de 7.30 a 13hs.

Acordate que el trámite es personal

¿Cuál es el teléfono y el horario del Centro de Atención al Cliente?

Todas las consultas sobre Préstamos Personales podés hacerlas de lunes a viernes de 8 a 14 hs. al 0380-4430575 desde La Rioja o al 0800-444-7465.